



### **POLÍTICA DE REGALOS**

Los empleados de PROSETECNISA sólo podrán aceptar u ofrecer regalos u hospitalidades, cuando concurren los siguientes requisitos:

- ✓ Que resulten acorde con las leyes aplicables.
- ✓ Que no se realicen con la intención de influenciar a terceros o para obtener de estos algún beneficio indebido.
- ✓ Que no se realicen con la finalidad de obtener o mantener un determinado negocio o una ventaja empresarial.
- ✓ Que no tengan por objeto obtener o intercambiar tratos de favor.
- ✓ Que sean ofrecidos o recibidos de forma abierta y transparente.
- ✓ Que no puedan dar lugar a conflictos de interés.
- ✓ Que no tengan un valor superior a 100 euros o su equivalente en moneda local (bien de forma aislada o de forma conjunta entre varios regalos u hospitalidades ofrecidos / recibidos en el periodo de un año).
- ✓ Que no sean obsequios en metálico, tarjetas regalo u otro soporte que permita la transmisión de dinero, los cuales están expresamente prohibidos.
- ✓ Que no se ofrezcan a funcionarios públicos, exceptuando aquellos obsequios y atenciones de escaso valor que sean proporcionales y razonables según la práctica local, entregados de forma esporádica con motivo de intereses legítimos y socialmente aceptables.
- ✓ Que no contravengan, de cualquier otra forma, lo establecido en el Código de Conducta.

Cualquier regalo u hospitalidad recibido que contravenga lo indicado anteriormente deberá ser inmediatamente devuelto o rechazado, comunicando esta circunstancia al Responsable de *Compliance* de PROSETECNISA. En todo caso, las prácticas habituales sobre regalos y hospitalidades deben ser monitorizadas, evaluadas y registradas adecuadamente por PROSETECNISA.



## Protección y seguridad técnica, S.A

### COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Cualquier incumplimiento de la presente Política, así como cualquier duda que se suscite con ocasión de su aplicación o interpretación, deberá ser comunicada a través del canal de denuncias establecido por PROSETECNISA.

Dirección podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado, de un fabricante, proveedor o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe. En cualquier caso, la información transmitida por este canal es confidencial, así como la identidad de los denunciantes de buena fe contra los cuales PROSETECNISA no tomará represalias en ningún caso.

FDO. La Dirección. (Mayo 2020)